

MINUTA

**QUINTA SESIÓN ORDINARIA
DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a las dieciséis horas con cincuenta minutos del treinta de mayo de dos mil ocho, en el domicilio que ocupa el Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicado en la calle de Huizaches número 25, colonia Rancho Los Colorines, delegación Tlalpan, tuvo verificativo la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización, convocada en términos de lo establecido en los artículos 96, 97, fracción V y 103 del Código Electoral del Distrito Federal; 13 y 14, fracción I, inciso b) del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal; 1°, 2°, 3°, 4°, 7° y 18, fracción I del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General.

LISTA DE ASISTENCIA

Gustavo Anzaldo Hernández	Consejero Electoral, Presidente de la Comisión de Fiscalización.
Carla Astrid Humphrey Jordan	Consejera Electoral, integrante de la Comisión de Fiscalización.
Yolanda C. León Manríquez	Consejera Electoral, integrante de la Comisión de Fiscalización.
Félix Varela Rodríguez	Director de Fiscalización.
Samuel Alberto Cervantes López	Secretario de la Comisión.

Previa verificación del quórum legal requerido para sesionar, en términos de lo dispuesto por los artículos 1°, 10 y 20, fracción V del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General, se propuso el orden del día siguiente:

1. Aprobación del proyecto del orden del día.
2. Análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de minuta correspondiente a la Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización, celebrada el 26 de mayo de 2008.
3. Informe respecto de las notificaciones de las resoluciones identificadas con las claves: RS-005-08, RS-006-08, RS-007-08, RS-008-08 y RS-009-08, aprobadas por el Consejo General el 7 de mayo del año en curso, mediante las cuales se declaró la pérdida de registro de diversas agrupaciones políticas.
4. Asuntos generales.

Acto seguido, se sometió a consideración el orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad de votos, desahogándose de la manera siguiente:

- 2. Análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de minuta correspondiente a la Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización, celebrada el 26 de mayo de 2008.**

El Consejero Presidente señaló que recibieron observaciones a la minuta, por parte de las oficinas de las Consejeras Carla A. Humphrey Jordan y Yolanda C. León Manríquez, mismas que fueron incorporadas al documento final.

Al no haber más comentarios, los integrantes de la Comisión adoptaron por unanimidad de votos, el siguiente:

ACUERDO CF-020/08. Se aprueba la minuta correspondiente a la Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización, celebrada el 26 de mayo de 2008, con las observaciones de las Consejeras Electorales integrantes de la Comisión.

- 3. Informe respecto de las notificaciones de las resoluciones identificadas con las claves: RS-005-08, RS-006-08, RS-007-08, RS-008-08 y RS-009-08, aprobadas por el Consejo General el 7 de mayo del año en curso, mediante las cuales se declaró la pérdida de registro de diversas agrupaciones políticas.**

El Presidente de la Comisión comentó que en la sesión extraordinaria del 26 de mayo de 2008, el encargado del enlace de la Unidad Técnica de Fiscalización informó, de manera económica, sobre las resoluciones RS-005-08, RS-006-08, RS-007-08, RS-008-08 y RS-009-08, aprobadas por el Consejo General el 7 de mayo del año en curso, mediante las cuales se declaró la pérdida de registro de algunas agrupaciones políticas locales, de las cuales manifestó que aún no habían realizado las notificaciones respectivas, entre otros comentarios. Refirió que la Comisión solicitó un informe del estado que guardaban dichas resoluciones

Mencionó que de manera verbal le comentaron que se notificaron dichas resoluciones a sus destinatarios. Mencionó que, el día anterior a esa sesión, a las 18:00 horas, recibió el oficio del Secretario Ejecutivo con la copia de un documento, signado por el encargado de despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, actuario Félix Cruz Amaya, en el que informa que practicaron las diligencias de notificación entre el 26 y 27 de mayo del año en curso. Asimismo, que dio inició el periodo de reserva del procedimiento para la Liquidación del patrimonio de las Asociaciones Políticas. Para efectos de la minuta, comentó que en el mismo documento se anexó el informe solicitado por la Comisión al citado Secretario.

Refirió que dichos documentos fueron remitidos a las oficinas de las Consejeras integrantes de la Comisión.

Indicó que era importante destacar aspectos importantes en el procedimiento en cita. Primero, que el consejo General determinó la pérdida de registro, lo cual se les notificó a las agrupaciones políticas. Dos, el procedimiento empezó con alguna circunstancia que no se ajusta del todo al Reglamento del Procedimiento de Liquidación, en razón de que en esa ocasión, era la segunda vez que se notificaba el inicio de la reserva.

Por otra parte, comentó que de acuerdo al citado ordenamiento, la etapa que seguía era que al día siguiente de que el Secretario informara a la Comisión de Fiscalización el inicio de la reserva, ésta debía designar a un interventor.

Ante tal circunstancia, preguntó si en términos del numeral 11 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, autorizaban intervenir al contador público Félix Varela Rodríguez, Director de Fiscalización, para ver si tenía alguna propuesta a fin de designar al interventor.

Al no haber inconveniente el contador público Félix Varela Rodríguez mencionó que la persona indicada para realizar este trabajo, era el contador público Mario Alberto Huerta Nicoli, quien además de reunir los requisitos para tal cargo, fue el que se avocó a la elaboración del citado Reglamento.

Comentó que en el aludido proceso de reserva se debe formar un grupo de trabajo, el cual hizo del conocimiento de los integrantes de la Comisión. Indicó que dicho grupo lo encabeza el contador público Alejandro Castañeda, junto con otras tres personas, mismas que en ejercicios anteriores, han revisado los informes de las agrupaciones políticas locales.

El Presidente de la Comisión consultó a las integrantes de la Comisión si se designaba para tal cargo, a la persona propuesta por el contador público Félix Varela Rodríguez, en el entendido que reunía los requisitos para dicha encomienda.

Los Consejeros integrantes de la Comisión estuvieron de acuerdo en designar al contador público Mario Alberto Huerta Nicoli, como interventor en el proceso de liquidación de las agrupaciones políticas locales que el Consejo General determinó que perdieran su registro como tales.

El Consejero Presidente mencionó que de acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 19 del citado Reglamento, quien funja como interventor deberá recibir una gratificación extraordinaria, la cual debe ser determinada por esta Comisión. Consideró que se debería enviar un comunicado al Secretario

Administrativo, solicitándole que informe a la Comisión si existe suficiencia presupuestal para tal fin. Ello, con independencia de la designación y la información correspondiente que se haga del conocimiento al Secretario Ejecutivo, a fin de que tome las providencias a que haya lugar.

Discutido ampliamente este punto del orden del día, los integrantes de la Comisión aprobaron, por unanimidad de votos, el siguiente:

ACUERDO CF-021/08.

PRIMERO. Se aprueba designar como Interventor al contador público Mario Alberto Huerta Nicoli, en el proceso de liquidación del patrimonio de las agrupaciones políticas locales: Ciudadanos Unidos por México; Organización Juvenil Participación Social Activa; Movimiento Democrático Popular, MDP; ISKRA, y Patria Nueva, de conformidad con lo establecido en los artículos 63, fracción II del Código Electoral del Distrito Federal, y 19, fracción I del Reglamento Relativo al Procedimiento para la Liquidación del Patrimonio de las Asociaciones Políticas del Distrito Federal, a propuesta de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, por conducto de su Dirección de Fiscalización. En el entendido que cumple con los requisitos establecidos en dicho Reglamento.

SEGUNDO. Se aprueba comunicar a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral, la designación del Interventor, para los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO. Se aprueba solicitar a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización notifique al responsable de cada una de las agrupaciones políticas locales, el nombre del interventor designado.

CUARTO. Se aprueba enviar un comunicado al Secretario Administrativo del Instituto Electoral del Distrito Federal, solicitando informe a la Comisión si existe suficiencia presupuestal, a efecto de otorgar, al interventor designado, la gratificación extraordinaria a que hace referencia el último párrafo del artículo 19, del reiterado Reglamento.

4. Asuntos generales.

El Presidente de la Comisión mencionó que el primer asunto, era una solicitud de la Consejera Carla A. Humphrey Jordan, relativa al procedimiento de pérdida de registro de la Agrupación Política Alianza de Organizaciones Sociales. Indicó que dicho asunto lo comentó con el Secretario Ejecutivo. En respuesta a ello, dicho funcionario, mediante oficio SECG-IEDF/1985/08, informó que el 28 de mayo de

2008, dio inicio el periodo de prevención a que se refiere al Reglamento del Procedimiento de Liquidación de las Asociaciones Políticas.

El segundo punto es el relativo a los proyectos de reglamentación en materia de fiscalización de las asociaciones políticas, de los cuales se envió copia para el análisis correspondiente y, en su oportunidad, se puedan reunir para intercambiar puntos de vista.

El contador público Félix Varela Rodríguez comentó que de acuerdo a lo manifestado por el Presidente de la Comisión, preparó una carpeta para cada uno de los integrantes de esa instancia colegiada, integrada con la documentación y el desarrollo de las actividades del grupo trabajo encargado del análisis de dicho proyecto reglamentario en materia de fiscalización de los partidos políticos.

Por otro lado, manifestó que en días pasados se remitió a la Presidencia del Instituto Federal Electoral, la documentación comprobatoria que la Comisión de Fiscalización le requirió al Secretario Ejecutivo, con relación a los gastos que efectuó el Partido de la Revolución Democrática respecto de los egresos federales que reportó el comité ejecutivo local en relación con el ejercicio 2006, así como la documentación soporte.

El Presidente de la Comisión solicitó a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización que les enviaran los datos de identificación a los integrantes de la Comisión, para tener pleno conocimiento de ello.

Al no haber más asuntos que tratar, siendo las diecisiete horas con cinco minutos del treinta de mayo de dos mil ocho, se dio por concluida la Quinta Sesión Ordinaria, firmando al margen y al calce los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión de Fiscalización.

CONSTE



C. E. GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN



C. E. CARLA ASTRID HUMPHREY
JORDAN
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN



C. E. YOLANDA COLUMBA LEÓN
MANRÍQUEZ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Artículos	OBSERVACIONES
Marco Legal	OK
ARTICULO 13	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral – se regresa
	Unidad de Planeación Seguimiento Evaluación – se regresa